



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

5524

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Maria de la Salut para el ejercicio económico 2023

Expediente núm.: 350/2023

Procedimiento: elaboración y aprobación del Presupuesto

Asunto: publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio económico 2023

Documento firmado por: el Sr. Alcalde

PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Maria de la Salut, en Sesión ordinaria celebrada día 2 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio económico 2023.

El acuerdo del Pleno de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio económico 2023 se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 58, de 6 de mayo de 2023.

Finalizado el plazo de Exposición pública, sin presentarse ninguna reclamación durante el mismo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio económico 2023 se considera definitivamente aprobado.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio económico 2022, en cumplimiento de lo que se dispone en la citada disposición, se inserta en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, resumido por Capítulos y la Plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio económico 2023 se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MARIA DE LA SALUT PARA EL EJERCICIO 2023

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	646.699,41
2	Impuestos indirectos	115.000,00
3	Tasas y otros ingresos	343.685,00
4	Transferencias corrientes	725.679,19
5	Ingresos patrimoniales	15.924,72
6	Alienación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	441.500,53
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL PRESUPUESTO		2.288.488,85
GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	891.736,84





2	Gastos de bienes corrientes y servicios	790.945,09
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	117.373,09
6	Inversiones reales	474.619,24
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL PRESUPUESTO		2.279.674,2

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL 2022

ALCALDÍA	NIVEL		NÚM. DE PLAZAS
Alcalde	Sin determinar		1
PERSONAL FUNCIONARIO			
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Secretario Interventor	27	A1	1
Administrativo	22	C1	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Oficial de Policía Local	22	C1	1
Policía Local	20	C1	3
PERSONAL LABORAL FIJO			
Administrativo	21	C1	1
Auxiliar administrativo	17	C2	1
Alguacil	15	E	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Auxiliar administrativo	17	C2	1
Peón de Brigada	15	E	3
Peón de Limpieza	12	E	3
Auxiliar de Biblioteca	17	C2	1
Dinamizador	15	C2	1
Arquitecto	24	A1	1
AODL	22	A2	1
Peón de Obras - Punto verde	12	E	1
Monitor de gimnasia	Sin determinar	Sin determinar	1

Maria de la Salut, 5 de junio de 2023

El alcalde presidente

Jaime Ferriol Martí

